

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 441

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

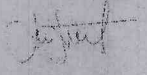
EXPEDIENTE N°.	20226120853642 JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224212913701 4/11/2022
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

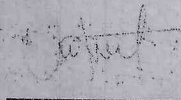
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **04 DE MAYO DE 2022**, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224212913701**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **04 DE MAYO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **11 DE MAYO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Reviso: Jhonnattan Soacha Murillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224212895521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., abril 08 de 2022

Señor(a)
JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO
Personería De Bogotá D.c.
Carrera 7 21 -24

Email: buzonjudicial@personeriabogota.gov.co
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120853942

Respetada doctora Jhoana Andrea Salomón Castro, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad

En atención al oficio de la referencia allegado a esta Subdirección por la Personería de Bogotá mediante radicado 2022-EE-0492905 – SINPROC 3196729, con relación a la solicitud del señor Wilson Rosendo Rincón Rodríguez, se informa que:

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que los datos suministrados en su escrito no son suficientes y claros respecto de su solicitud de información, toda vez que no cuenta con referentes tales como, número de comparendo y/o placa del vehículo; datos que son necesarios para consultar el Sistema de Información Contravencional de la Secretaría Distrital de Movilidad con el fin de dar respuesta a su solicitud. De acuerdo con lo expuesto, solicita aclarar su petición y/o especificar los datos concretos de la misma.

En la anterior solicitud se hace en virtud a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que establece:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario (07-1422000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co)
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente

Nombre Razón Social: ALCAZAR DE BOGOTÁ, Susana Jhennifer
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA36614200200

Destinatario

Nombre Razón Social: PERSONERÍA DE BOGOTÁ
Dirección: CARRERA 7 21 -24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311498
Fecha Admisión:





"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El petionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el petionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del petionario cuando fuere el caso..."

Conforme a lo anterior y con el fin de dar respuesta a su solicitud, se solicita aclarar su petición y/o especificar los datos concretos de la misma, aunado a ello este Despacho procedió a verificar su historial de comparendos evidenciando que estos se encuentran en estado CANCELADO y FINANCIADO, tal y como se observa a continuación:

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
4179227	1	80084574	WILSON	RINCON	01/22/1999	VXA737	CANCELADO
4907195	1	80084574	WILSON	RINCON	08/18/1999	VXA737	CANCELADO
5559819	1	80084574	WILSON	RINCON	01/21/2000	VXA737	CANCELADO
7035566	1	80084574	WILSON	RINCON	02/14/2001	SGO943	CANCELADO
7181950	1	80084574	WILSON	RINCON	04/03/2001	SGO943	CANCELADO
7391262	1	80084574	WILSON	RINCON	07/06/2001	SGO943	CANCELADO
7458139	1	80084574	WILSON	RINCON	07/17/2001	SGO943	CANCELADO
8131053	1	80084574	WILSON	RINCON	05/26/2002	SGO943	CANCELADO
10954609	1	80084574	WILSON	RINCON	12/09/2004	JLA699	CANCELADO
14262870	1	80084574	WILSON	RINCON	03/13/2009	BWB709	FINANCIADO
15135012	1	80084574	WILSON	RINCON	06/29/2010	DDS745	FINANCIADO
15165482	1	80084574	WILSON	RINCON	07/17/2010	DDS745	FINANCIADO
11001000000003098650	1	80084574	WILSON	RINCON	07/19/2012	BWB709	CANCELADO
11001000000008029747	1	80084574	WILSON	RINCON	11/16/2014	HTW660	FINANCIADO
11001000000013364366	1	80084574	WILSON	RINCON	03/07/2017	BMO310	CANCELADO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Bogotá D.C., abril 11 de 2022

Señor(a)

JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO

Personería De Bogotá D.c.

Carrera 7 21 24

Email: institucional@personeriabogota.gov.co

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120853642

Cordial Saludo.

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá D. C. mediante radicado "2022-EE-0492905" y "SINPROC 3163720 - REINALDO CENTENO" se informa que:

Una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS-RECAUDO Y CARTERA se reporta al número de cédula de ciudadanía 12.119.117, el comparendo No.11001000000032606819 de fecha 01/15/2022, en estado **EXONERADO** y a la fecha NO cuenta con comparendos vigentes.

Aunado a lo anterior se informa que el Señor Centeno se presentó a audiencia pública, en donde la Autoridad de Tránsito lo exonera de toda responsabilidad del comparendo que le fue impuesto en calidad de propietario del vehículo por infracciones al tránsito, quedando así resuelta la situación contravencional.

Dicho lo anterior, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224212913701

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Por consiguiente, esta Secretaría agradece el cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-04-2022 08:46 AM

Cc Reinaldo Centeno -- Carrera 40 # 34 - 06 CP: Rctrabajosocial@gmail.com-(Bogota-D.C.)
Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sistema Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 1115611000
Envío: RA366366915CO

Destinatario

Nombre Razón Social: REINALDO CENTENO
Dirección: CARRERA 40 # 34 - 06
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 1115611000
Fecha admisión:

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	☒ 2 No Existe Número
1 2	Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
1 2	No Resido	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	AÑO MES DÍA	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Fecha 1: 11-04-2022
Nombre del distribuidor: Reinaldo Centeno
C.C.: 90015221
Centro de Distribución: 1246
Observaciones: Pasa de la CI 34 a la CI 45

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, sin que haya lugar a la devolución del pago realizado.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas extendemos la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-04-2022 09:00 AM

Cc Wilson Rosendo Rincon Rodriguez-- Yowilson4@hotmail.com CP: Yowilson4@hotmail.com-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelly Alexandra Villamarín Espinel-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195